



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007613**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2017, que contiene la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía **URBANDATA CIA. LTDA.**;

**QUE** el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

**QUE** la compañía **URBANDATA CIA. LTDA.**, se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor de valores bajo el No. 2016.Q.01.001878 de 30 de agosto de 2016;

**QUE** la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0247-M de 20 de agosto de 2018, dirigido a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, adjuntó el informe de control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2018.0182 de 09 de abril de 2018, el cual contiene entre otras las siguientes conclusiones:

*"(...)*

*De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", a la presente fecha, el emisor URBANDATA CIA. LTDA., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, en el cual señala que tanto en el sector societario y mercado de valores si ha cumplido con sus obligaciones."*

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1231-M de 24 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0124 de 31 de julio de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del objeto social y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía **URBANDATA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2017; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano

01



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007613**

de Quito tome nota de tal inscripción de modificación de objeto social al margen de la inscripción de constitución de la compañía URBANDATA CIA. LTDA., y sienta la razón respectiva; y, d) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva, y sienta razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de agosto de 2018.

  
**Ab. Álvaro Quivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL / MEH  
Exp.: 64361  
Tr.: 5178-0041-18

